

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 075

LEGISLADORES

Nº **104**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 304/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: **14 MAYO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 304/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 27 ABR 2015

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
29 ABR 2015
ENTRADA
N° 109 / 1415

VISTO la nota presentada por el Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque M.S.P.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar de reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 27/04/15 regreso 30/04/15) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 27/04/15 regreso 30/04/15) a nombre del Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque M.S.P., de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

304 / 15

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Escrito de Presidencia
Poder Legislativo

LA PR

C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

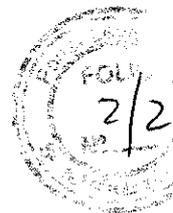
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº 714	27 ABR 2015	HORA 10:24
FIRMA <i>Andrés</i>		

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente 1813"



NOTA Nº 09/15

LETRA RT/MSP

Ushuaia, 27 de abril de 2015

Señor

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

D / Roberto CROCIANELLI

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes a mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Por lo expuesto, solicito se extiendan los viáticos correspondientes a dos (2) días y la orden de pasajes para los siguientes tramos:-

- 27/04/15 Ushuaia / Buenos Aires
- 30/04/15 Buenos Aires / Ushuaia

Sin otro particular, saludo atentamente.

Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
M S P

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"